

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de septiembre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el procedimiento abreviado núm. 233/2017.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla por Decreto de la Letrada la Administración de Justicia dictado en el procedimiento abreviado número 233/2017, seguido en ese Juzgado a instancia de don Francisco Javier Galiana del Coso contra la Resolución de 24 de enero de 2017, de la Secretaria General para la Administración Pública, desestimatoria del recurso de reposición que en su día se interpuso contra la Resolución de 16 de noviembre de 2016 por la que se convocan pruebas selectiva, por el sistema de promoción interna, para el ingreso en diferentes cuerpos y oposiciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos, procedimiento abreviado núm. 233/2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.

Sevilla, 15 de septiembre de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.